



Al despacho de la Señora Juez, para fijar honorarios del perito en el proceso de pertenencia 2022-00009 para lo que estime pertinente proveer. Macaravita – Sder, septiembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

*Jorge Uriel Ariza Quintero*

**JORGE URIEL ARIZA QUINTERO**

Secretario

**Macaravita (S), doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Conforme a la constancia que precede sobre el dictamen pericial presentado por el perito ANDRES DAVID SMITH VALENCIA, que en auto de fecha dos (2) de febrero de 2023, se fijaron y fueron cancelados honorarios provisionales por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000), teniendo en cuenta el trabajo rendido se fijan como honorarios definitivos el valor de un MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.517.373.00) lo que equivale a 35 SMLDV de acuerdo a parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA21-11854 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, que al descontar los provisionales ya cancelados arroja un valor de UN MILLON DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.017.373.00), los cuales serán asumidos por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

*Yaneth Sánchez Castillo*  
**YANETH SÁNCHEZ CASTILLO**

**JUEZ**